



**ACUERDO No. 008
(9 DE ABRIL DE 2019)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE
DEL MUNICIPIO DE PASTO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Numeral 3° Artículo 313 de la constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal y en lo correspondiente a la competencia de este Concejo, las medidas necesarias para garantizar el derecho de uso, goce y disfrute del Parque el Ejido o Bolívar en los términos del numeral 20 del fallo del 6 de noviembre de 2018 del Tribunal Administrativo de Nariño, dentro de la Acción Popular No. 2017-00217.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 008 del 9 de abril de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 9 de abril de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 21 de marzo de 2019, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 25 de marzo de 2019, continúa el 27 de marzo de 2019, los días 2, 4, 6 y 8 de abril de 2019 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 9 de abril de 2019, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el nueve (9) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

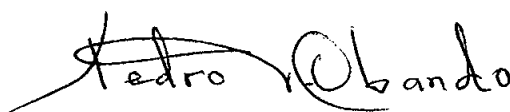
SANCIÓN AL ACUERDO No. 008 DEL 9 DE ABRIL DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 008 DEL 9 DE ABRIL DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



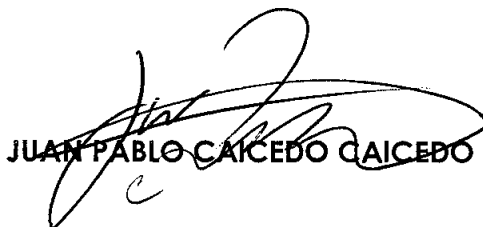
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 008 DEL 9 DE ABRIL DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al doce (12) de abril de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 9 DE ABRIL DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el once (11) de abril de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

